

# EL HORIZONTE.

SEMANARIO MANABITA. -- DIRECTOR Y PROPIETARIO ANTONIO SEGOVIA.

AÑO II.

(Ecuador) Portoviejo, Marzo 5 de 1890.

NUM. 96.

## SUCESOS DIVERSOS.

**El Horizonté:** La ausencia de nuestro principal redactor, ha hecho suspender por una semana la publicación de este periódico. Al volver hoy á nuestras diarias faenas pedimos perdón á nuestros favoretores, teniendo en cuenta nuestro buen deseo de servir de buena manera los intereses generales.

**El Conservador de Bahía:** Por cartas que tenemos á la vista sabemos que ha dejado de publicarse el colega cuyo nombre escribimos arriba. Sentimos su desaparición, porque al fin y al cabo siempre era un compañero en la vida periodística y un apollo, si quiera moral, en algún caso extremo.

**La América científica é industrial:** Ha principiado á publicarse en Nueva York un periódico con este nombre. Su material es magnífico y vale tres pesos oro americano al año. La edición es limpia y está adornada de buenos grabados.

Se aceptan suscripciones en esta imprenta para dicho periódico; para el precio se paga adelantado.

**Ausencia:** El Señor Comandante R. Bolaños, que ha permanecido en esta ciudad por algunos meses, como Jefe de la guarnición, ha seguido viaje á Manta para embarcarse con dirección á Guayaquil, donde le llaman asuntos del servicio militar.—En homenaje á la justicia debemos hacer constar que el Jefe Sr. Bolaños ha observado aquí una conducta digna de todo encomio; y es por esto que su ausencia es justamente sentida por sus amigos.—En reemplazo del Sr. Bolaños ha venido el Señor Comandante Guerrero, cuyo buen juicio y discreción nos son ya conocidas en las anteriores ocasiones que ha permanecido entre nosotros; y esto, en circunstancias verdaderamente excepcionales.

Reciba, pues, el Sr. Guerrero nuestro afectuoso saludo, y hágase como siempre digno de nuestros aplausos en el ejercicio de su empleo.

**Obituario:** La Señora Doña Ramona Mendoza de Aguirre ha muerto en esta semana, á consecuencia de una larga y penosa enfermedad. La finada deja un vacío notable y una familia acongojada á la cual presentamos nuestra expresión de duelo, deseándole la resignación necesaria en estos casos.

**Otro duelo:** También Don Tomás Mendoza, padre de familia y buen ciudadano, ha bajado al sepulcro el día de hoy.—De la misma manera damos á sus deudos nuestro pésame por tan irreparable pérdida.

**Escribanía:** La de Dn. Felipe S. Molina se encuentra instalada en una de las localidades en los altos de la casa Municipal.—Tomen nota los clientes del Sr. Molina para los efectos que les pertenezcan.

**Elecciones:** Las de Vice-Presidente de la república se han verificado con el mayor orden y circunspección debida.—El candidato popular ha sido el Señor Don Manuel Angel Larrea y no podía ser de otro modo porque acá, en el litoral, no levantan su vuelo, ni un solo palmo, las aves negras que cunden allá en *ultra cordillera*. Tenemos fe en que el resultado general de la elección será tan favorable al Señor Larrea como lo ha sido aquí.

## AVISOS.

### GRAN ACONTECIMIENTO.

Los que suscribimos, tenemos el gusto de participar al público que por primera vez, como ensayo, hemos importado á este puerto, "VINOS de GRECIA" uva pura, garantizamos su mejor calidad á precios módicos.

VINOS MOSCATEL.  
VINO TINTO (natural)  
id. BLANCO SECO

Los q' quieran favorecernos con sus órdenes diríganse á

*Santos & Constantine.*

Bahía de Caráquez, Julio 18 de 1889.

## BUQUES PARA TAGUA.

Los ofrecemos á los exportadores de la costa ecuatoriana en condiciones ventajosas.

Nuestra experiencia de tantos años en este ramo es una garantía de acierto con que pueden contar nuestros comitentes, á quienes suplamos que al darnos instrucciones para algún fletamento, se sirvan fijar claramente las condiciones más esenciales como puerto de carga, estadías, destino etc. etc.

*E. Rohde & C.*

Guayaquil, Octubre 15 de 1889

*El Corresponsal.*

ISAAC CEBALLOS & C.  
COMERCIENTES.

MANABÍ-PORTOVIEJO

(ECUADOR)

## NO MAS SORDOS.

Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oídos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillísimo, enviará su descripción gratis á quien lo desee; dirigirse al Señor Nicholsen, Santiago del Estero, 1525 Buenos Aires.

Ofrezco vender una partida de ganado gordo que tengo en uno de los potreros de Tosagua.

Así mismo, vendo cincuenta hojas fierro para techo, de seis piés, y unos pocos quintales de café. Para tratar entenderse con el infrascrito en Junín, Enero 26 de 1890.  
*Espiritu S. Moreira.*



## ALEJANDRO de JANON. CIRUJANO DENTISTA.

Tiene su oficina en Guayaquil, calle de "Luque," 2ª cuadra, número 43.

HONRARIOS MÓDICOS.  
GARANTIZA SUS TRABAJOS.  
Enero, de 1890.

## DENTISTA.

*B. R. Aguilera.*

Ofrece sus servicios profesionales.

## AL PÚBLICO.

Informado evidentemente que los comisionados en verificar las calificaciones del tres por mil, han considerado en la no escasa suma de diez mil suéres las propiedades rurales que poseo, sujetas al pago de dicha contribución, que todas consisten en potreros de paja fincados, su mayor parte, en terrenos estériles, tengo á bien ofrecer mis dichos bienes en la suma de cinco mil suéres, mitad de la desproporcionada é injusta calificación que se ha hecho.

Santa-Ana, Febrero 4 de 1890.

Franc. de P. Moreira.

## ¡ALERTA!

Habiéndose presentado á mi oficina el Cura ESTEBAN ROMO, con una carta falsificada del Ilustrísimo Señor Obispo de Portoviejo, con la cual me sacó dos pasajes de cubierta para Panamá, valor de \$762.80, pongo en conocimiento del público en general, que no atenderé orden alguna por pasajes y que éstos deben abonarse al contado al tiempo de extenderse el boleto.

Pedro A. Moreira.

Agente de la P. S. N. C.

Habiéndose dispuesto, por el I. C. Municipal de este cantón la continuación de la obra de la casa Mpal. de esta ciudad, se convoca empresarios para el expresado trabajo. El plazo señalado para hacer las propuestas es el de 30 días y los que quieran, se informarán con el Presidente del Consejo respecto al trabajo que hay que hacer.

Portoviejo, Febrero 11 de 1890.

El Srío Municipal.

## AL PUBLICO.

Se pone en conocimiento que la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de "COPIANO é HIDALGO," se ha liquidado con fecha 16 del presente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jacinto Hidalgo.

En lo sucesivo deberán entenderse directamente, con el Sr. Hidalgo, todos las personas que tengan cuentas pendientes en dicha casa, exceptuando las que con ende de la firma "COPIANO é HIDALGO" se presente á cobrar el ex-socio Sr. Juan Copiano. Así mismo, el Sr. Hidalgo ofrece á su simpática y numerosa clientela la continuación de los negocios que cada uno de ellos ha llevado en dicha casa, y más un tratamiento esquisito para el despacho.

Copiano é Hidalgo.  
Chone, Nbre. 16 de 1889.

## AGUARDIENTE.

El Sr. Don Fernando Zeválos, hermanos político del suscritor, es el representante legal en Montecristi en todo lo que se relaciona con el remate del impuesto fiscal al aguardiente. Por consiguiente, es con él con quien deben entenderse los importadores de este artículo.

*Antonio Segovia*

**TARIFA DE REMITIDOS Y AVISOS.**

De una á cien palabras, UN SUFRE.  
Cada palabra excedente, UN CENTAVO.  
Por cada repetición de un aviso, se paga la mitad de la primera publicación; pasando de diez, el precio será convencional.

Todo remitido debe traer, á más de la firma de responsabilidad legal, el valor correspondiente á la publicación, ó una orden para ser abonado aquí.

La persona á quien se le envíe por primera vez el periódico y no lo devuelve, tendremos derecho para considerarla como nuestro abonado. No se publicará ningún artículo que ataque la vida privada, ó que puedan traer descrédito para el país.

**Suscripción por cada serie de diez números 80 cs. de sufre.**

Número suelto, DIEZ CENTAVOS.  
Todos los trabajos debían ser pagados anticipadamente.

Los trabajos de nuestros Agentes se insertarán gratis en el periódico, y los de nuestros suscritores con la rebaja de un diez por ciento.

En todo lo relativo al periódico, diríjase al Administrador, Señor

Aurelio Chávez.

**El Horizonte.**

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA.**

(ADOPTADO)

Es inútil discutir, en la época que corre, la necesidad en que está el poder público de dar á la instrucción de la juventud el impulso posible, en consonancia con las necesidades del país, con sus recursos y con los progresos que presenta en las naciones q' se encuentran en primera línea en este punto. La vida moral, intelectual y política de un país, depende, en gran parte, de este vital elemento. Nadie lo ha dicho más elocuentemente que los sagrados libros: *da mihi intellectum et vivam*, esto es: dame entendimiento y viviré. Los brutos no necesitan entendimiento ó ciencia, tienen el instinto y esto les basta para vivir. El hombre que carece de los instintos superiores de los animales, sino desarrolla con la instrucción y la enseñanza la suprema facultad de su alma, que es el entender, viene á ser casi inferior al bruto. Esto no necesita demostración; demasiado lo sabemos todos y los gobiernos en primer lugar.

Pero la mayor parte de la sociedad; es decir, las clases pobres, no pueden recibir en toda su extensión la enseñanza de las ciencias y tienen por fuerza que limitarse á la adquisición de los conocimientos más necesarios para cumplir su misión en este mundo. Hasta ahora, casi todos los gobiernos han prestado mayor atención á la enseñanza secundaria, destinada á llevar á las clases más numerosas, el germen de la vida intelectual y moral que diferencia al hombre del bruto y lo eleva al nivel de su dignidad y de su destino. Esto no es justo, ni puede ser conveniente. Es de imperiosa necesidad, es un deber sagrado, dar á la instrucción popular un impulso eficaz, adoptado para su progreso y mejorar los medios q' la experiencia ha indicado como eficaces en países donde se han ensayado.

El mejor, y más productivo de estos es el del establecimiento de escuelas para formar los maestros, que á su turno deben dar la enseñanza á los niños. Es preciso convencerse de que saber una ciencia ó una arte, es cosa muy diferente de la de saber enseñarlos, y de que en el estado actual de la *pedagogía*, ó arte de enseñar, son ya atrasados los antiguos métodos, siendo claro y lógico que las naciones que quieran quedarse rezagadas en asunto tan grave y trascendental, están en el caso de hacer un esfuerzo para que su juventud se eduque convenientemente. El Ecuador podría establecer, por lo menos, unas cuatro escuelas para maestros, donde los jóvenes que se sientan llamados á esa noble profesión puedan aprender los métodos q' dan resultados tan admirables en otros países. Estos métodos hacen compatible con las circunstancias de los jóvenes pobres la enseñanza de unos cuantos ramos, que aunque elementales, tiene sin embargo grande aplicación en los usos de la vida y desarrolla notablemente la inteligencia de los niños.

No creemos difícil hallar entre nosotros personas aptas para dirigir esta clase de planteles; pero si no se pudiera obtener, no faltarían en otros países hombres idóneos para el objeto, siempre q' hablen nuestra lengua y profesen nuestra misma religión, la cual tiene que ser, por necesidad y por deber sagrado la base de la educación.

Nos permitimos llamar la atención de nuestros legisladores hácia este negocio, que envuelve nuestro porvenir y del que depende el desarrollo de las instituciones que nos hemos dado.

**INSERCIONES.**

**LO QUE VALE NUEVA YORK ACTUALMENTE.**

Según el *Comercial Advertiser* hay una diferencia media de un 60 por ciento de menos en el amillaramiento de la propiedad raíz de la ciudad de Nueva York, cuyo valor en 1888 ascendió sólo á \$2,302,818,879, cuando el valor real y verdadero de dicha propiedad pasa de \$2,171,361,798. Esta cifra, cuya enormidad salta á la vista, resulta mayor en comparación con las tasaciones anteriores de la propiedad raíz de esta ciudad, cuyo valor á principios de este siglo no pasaba, en 1805, de \$25,645,848. Es decir, que el valor de la propiedad ha aumentado en Nueva York en 83 años en más de 53 veces. En 1825 el valor de la propiedad había llegado ya á \$101,160,046, siendo ya 340 por ciento más que 20 años atrás en 1805. Desde entonces el aumento es constante. El amillaramiento en 1850 dió un valor de \$286,161,816; en 1860 subió á \$398,533,516; en 1870 á \$742,202,525. Desde 1880 acá ese aumento año por año ha sido como sigue:

En 1880.....	\$ 942,571,600
" 1881.....	1,076,735,189
" 1882.....	1,305,203,816

" 1883.....	1,076,130,699
" 1884.....	1,119,761,197
" 1885.....	1,168,443,135
" 1886.....	1,203,941,067
" 1887.....	1,254,491,849
" 1888.....	1,302,818,879

Aunque esta última valuación, según el *Comercial Advertiser*, es de \$2,171,361,758.

Según el amillaramiento hecho el año anterior de 1888, el valor de los principales edificios de Nueva York era el siguiente:

El edificio de la Equitativa.....	\$ 3,000,000
Los Bata de Navarro.....	1,929,000
El Mills Building.....	1,700,000
El hotel de la Quinta Avenida.....	1,600,000
La Lonja de víveres.....	1,500,000
Almacenes de Stewart.....	1,500,000
La casa Vanderbit.....	1,000,000
Almacenes Arnold Constable & C.....	1,000,000
Edificio United Bank.....	1,000,000

Los edificios cuyo valor se aproxima á un millón de pesos son varios, entre ellos los principales son: el de la Compañía de Seguros de vida, la Mutua, el Banco Drexel Morgan, el Manhatta building, el Morse bullin, el nuevo edificio de New York Times. Los que pasan de medio millón de pesos son infinitos, entre ellos el Dakota flats, Unión, Leygue Club, la nueva Bolsa de valores, la del petróleo, la del hierro y carbón, el nuevo edificio que va construyendo el Bank of America, el del American Bank Note Company y multitud de otros cuyos valores pasan con mucho de medio millón de pesos.

**CUERO ARTIFICIAL.**

Un químico austriaco, el Dr. Jorge Thenius, ha inventado un procedimiento para la fabricación de cuero artificial de la manera de haya, escogiendo la de los árboles que tengan de 50 á 60 años de existencia, cortados en la estación de primavera, descortezados y sometidos á un procedimiento químico bajo una presión de vapor y á otras manipulaciones secretas del inventor que no se mencionan. La madera preparada y reducida á menuditos pedazos se comprime poderosamente formando láminas de zuela, que según el inventor es más sólida y duradera que la zuela animal, pudiendo coquerse y clavetarse lo mismo que se hace con esta última; aunque no creemos que el nuevo invento afecte mucho á las tenerías.

**CORRESPONSALES DEL TIMES.**

El afamado diario inglés *The Times* paga pingües sueldos á sus corresponsales. Por ejemplo: el de París percibe 100,000 francos al año; el de Berlín 62,500 franco; el de Viena recibe igual suma que el de Berlín; los de Roma y San Petersburgo reciben cada uno 50,000 francos. En fin, el presupuesto anual de los corresponsales del *Times* se eleva sólo en salarios á la fabulosa suma de 750,000 francos.

(De "El Herald" de Bogotá)

**SECCION MUNICIPAL.**

**El Consejo Cantonal de Rocafuerte,**

EN USO DE ATRIBUCIONES

ACUERDA:

EL SIGUIENTE PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE AÑO:

—INGRESO—

Saldo á cargo del ex-tesorero Dn. Modesto Dueñas un mil novecientos doce sures veinticuatro centavos	\$7,1912.24
Saldo á cargo del ex-tesorero Dn. José Rosendo Cedeño, quinientos cincuenta sures	550.00
Saldo á cargo del ex-tesorero Dn. Anjel Vélaz, ciento cuarenta sures	140.00
Saldo á cargo del ex-Tesorero Dn. Leonidas Solórzano mil setecientos noventa y cuatro sures cincuenta y dos centavos	1,794.52
Saldo á cargo del Tesorero Dn. Manuel Arteaga, por el año próximo pasado según corte y tanteo practicado por el Consejo, dos mil quinientos noventa y seis sures sesenta y cuatro centavos	2,596.64
Valor á cargo del ex-Jefe Político Dn. Daniel Granja, por exceso de sueldos que él y su Secretario Dn. Pío S. Villamar, cobraron indebidamente el año próximo pasado, doscientos diez sures sesenta y seis centavos	210.65

**PRODUCTO DEL RÉMATE DE LAS ENTRADAS NATURALES**

Parroquia de Rocafuerte, un mil doscientos seis sures y cuarenta centavos	\$1,206.40
Parroquia de Tosagua, ochocientos sures	" 800.00
Parroquia de Calzata, dos mil doscientos sures	" 2,200.00
Parroquia de Canuto, un mil doscientos un sures	" 1,201.00
Parroquia de Chone, cuatro mil trescientos noventa sures	" 4,390.00
	\$7,977.40
menos comisión, el ocho por ciento, setecientos ochenta y tres sures setenta y nueve centavos	" 783.79
Dan neto estas entradas, nueve mil trece sures sesenta y un centavos	9,013.61

**PRODUCTOS DEL SUBSIDIARIO**

Parroquia de Rocafuerte, doscientos cuarenta y tres sures sesenta centavos	\$7, 243.80
Parroquia de Chone, seiscientos ochenta y cinco sures ochenta centavos	" 685.80

Parroquia de Tosagua, doscientos sesenta y siete su- cres	"	267.00
Parroquia de Calzeta, trescientos cincuenta y tres sucres cuarenta centavos	"	353.40
Parroquia de Canuto, trescientos diez y ocho sucres sesenta centavos	"	318.60
	\$f.	1.868.40
menos ocho por ciento de comision, ciento cuarenta y nueve sucres, cuarenta y siete centavos	"	249.47
Valor neto, un mil setecientos diez y ocho sucres noventa y tres centavos		1,718.93

PRODUCTO DEL ALUMBRADO.

Parroquia de Rocafuerte, cuatrocientos setenta y ocho sucres ochenta centavos	\$f.	478.80
Parroquia de Chone, un mil ciento sesenta y cinco sucres veinte centavos	"	1,165.20
Parroquia de Calzeta, seiscientos cuarenta y cuatro sucres cuarenta centavos	"	644.40
	\$f.	2,288.40
menos la comision del ocho por ciento, ciento ochenta y tres sucres siete centavos	"	183.07

Valor neto, dos mil ciento cinco sucres, treinta y tres centavos		2,105.33
---	--	----------

Suma total del ingreso, veinte mil cuarenta y un su- cres, noventa y tres centavos	\$f.	20,041.93
---	------	-----------

Según la demostración anterior será el

—EGRESO—

MUNICIPALIDAD.

El sueldo mensual del Srío. Mpal., será de cuarenta sucres	\$f.	480.00
El id id " Portero, será de doce sucres	"	144.00
Para gastos de escritorio de la oficina, en el año	"	48.00
Para mobiliario y otros útiles, doscientos sucres	"	200.00
Para gastos de impresión, inclusive lo que se adeuda al Sr. An- tonio Segovia por contrata, cien sucres	"	100.00

JEFATURA POLITICA

El sueldo mensual del Jefe Político, será de cuarenta y ocho sucres	"	576.00
El sueldo mensual del Srío. de la Jefatura, será de veinticuatro sucres	"	288.00
Para gastos de escritorio, al año cuarenta y ocho sucres	"	48.00

POLICIA DEL CANTON.

El sueldo de cada uno de los Comisarios será el de veinticinco sucres, mensuales, inclusive gastos de escritorio, al año	"	1,500.00
El sueldo mensual del Celador del río de Chone, en los tres me- ses de invierno, será de diez y seis sucres, son	"	48.00
El sueldo del Gendarme de Chone, será el mensual de doce sucres	"	144.00
El " " id " Calzeta, será de doce sucres	"	144.00
El " " id " Canuto, será de diez sucres	"	120.00
El " " id " Tosagua, será de ocho sucres	"	96.00

POLICIA RURAL.

Para el sostenimiento de ésta, según asignación, setecientos ochenta y seis sucres, sesenta y ocho centavos	"	786.68
--	---	--------

CÁRCEL.

El sueldo mensual del Alcalde de la cárcel, será de doce sucres	"	144.00
Para agua y alumbrado de los presos, al año, diez y seis sucres	"	16.00

ALUMBRADO PÚBLICO.

El sueldo del cabo de Rondines de Rocafuerte, será de veinte sucres	"	240.00
El sueldo mensual de cada uno de los tres Rondines será doce sucres, ochenta centavos	"	480.80
Para aceite y más gastos, al año, setecientos sucres	"	700.00
Para el sostenimiento del alumbrado en Chone, y para aumento de cinco faroles, al año, un mil doscientos sesenta sucres	"	1,260.00
Para el sostenimiento del alumbrado en Calzeta y para aumento de seis faroles, al año, ochocientos sesenta y cuatro sucres	"	864.00

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Subvención al Colegio de niñas de Rocafuerte, al año, seis- cientos sucres	"	600.00
Subvención al Colegio de niñas de Chone, al año, cuatrocientos sucres	"	400.00
Para arriendo de locales y para mobiliario de todas las escuelas del Cantón, al año, un mil sucres	"	1,000.00
El sueldo de cada uno de los preceptores de las escuelas Muni- cipales de Rocafuerte y Chone, será de cuarenta y ocho sucres	"	1,152.00
El sueldo mensual de la Proceptora de la escuela de niñas de Calzeta, será de cuarenta y ocho sucres	"	576.00
El sueldo mensual de cada uno de los preceptores de las cua- tro escuelas rurales creadas, será de veinticuatro sucres	"	1,152.00

OBRAS PÚBLICAS

Para la casa Mpal. de Tosagua, inclusive enpaje, seiscientos sucres	"	600.00
Para la " id " Canuto, saldo que se adeuda, seiscientos cuarenta sucres	"	640.00

Para teja para cubrir el techo de la misma, trescientos sucres	"	300.00
Para gastos de apertura de una calle en Canuto	"	20.00
Para construir un puente en "Cativo", en Chone, para la cárcel de esa parroquia y para gastos de apertura de una calle, seiscien- tos ochenta y cinco sucres ochenta centavos	"	685.80
Para la instalación del alumbrado en Tosagua, cuarenta y ocho sucres	"	48.00
Para la instalación del alumbrado en Canuto, cien sucres	"	100.00
Para reedificar la casa Mpal. de Rocafuerte, dos mil cuatrocientos sucres	"	2,400.00
Para reedificación de la cárcel de Rocafuerte, mil sucres	"	1,000.00
Para la expropiación de la casa da D <sup>a</sup> . Isabel Barba, ciento veinte	"	120.00
Para gastos de apertura de una calle en Calzeta, ochenta sucres	"	80.00
Para gastos imprevistos, setecientos sesenta sucres sesenta y cinco centavos	"	760.65

Suma el Egreso, veinte mil cuarenta y un sucre noventa y tres centavos, \$f. 20,041.93

Las subvenciones dadas á los Colegios de niñas de Rocafuerte y Chone se en-  
tregarán al Ilmo. Sr. Obispo en dividendos semestrales

Cuando se lleve á efecto lo dispuesto en la última ordenanza de este año sobre  
instrucción pública, y sea necesario pagar otra dotación mayor de la q' actualmen-  
te tienen las escuelas municipales, á los profesores de que habla la Ordenanza  
mencionada, se pagará el aumento de la suma que se ha señalado para gastos im-  
previstos. El Consejo resolverá en una sesión cual debe ser la dotación mayor  
que se señale.

El ramo de multas se destina para la reparación y limpieza de caminos.  
Dada en la sala de sesiones á 12 de Enero de 1890.—El Presidente del Con-  
sejo.—Rafael Viteri.—El Secretario Municipal.—Antolín Alcívar.—El infrascrito  
Secretario Mpal. de este Cantón, con juramento certifica: que la ordenan-  
za de Presupuesto Municipal que antecede, ha sido discutida y aprobada en las  
sesiones correspondientes á los días 7, 8, 10 y 12 del presente mes.—Rocafuerte,  
Enero 13 de 1890. Antolín Alcívar.—Jefatura Política del Cantón.—Rocafuerte,  
Enero 13 de 1890.—Ejecútese.—José Feliberto Velásquez.—El Secretario.—Jo-  
sé C. Alcívar.

Es copia

El Srío. Mpal.

Antolín Alcívar.

REMITIDOS.

ARGUCIAS FORENSES.

Continúa el inválido defensor del  
Coronel en ciernes, José Pasmño Diaz,  
en su odiosa y fatídica labor de in-  
crepar la conducta del Gobierno por-  
que sostiene en el puesto de Tenien-  
te Político de la parroquia de Chone  
al propietario digno Sr. Salomón Vi-  
llavicencio á quien llama el ateniense,  
"Autoridad con auto motivado" en  
cierto panfleto—purga.

Todos saben en esta provincia, que  
el indicado Teniente Político de Chone,  
posee una magnífica fortuna, y  
que sólo por garantizar sus propieda-  
des situadas en esa localidad y servir  
de protector del indefenso pueblo que  
era víctima de nül extorsiones, aceptó  
ese cargo que sólo es benéfico á la  
humanidad excepcionada cruelmente por  
la perfidia y la mala fe.

Como á la verdad, desde que se po-  
sesionó el Sr. Villavicencio del destino,  
han minorado un tanto los disturbios y  
escándalos de todas horas y que los  
promovía un miliciano infatuado é igno-  
rante, ayudado de sus fieros sayones y  
de algunos delincuentes prófugos de  
las cárceles.

Simenbargo de todo, el valdado ju-  
rista toma empeño de probar en el pas-  
quín impreso, que la 1.<sup>a</sup> "autoridad del  
lugar se halla en el caso de pedir infor-  
me sobre el particular á la Corte Su-  
perior y ponerlo juntamente con el infor-  
me en conocimiento del Supremo Go-  
bierno," sin duda para su destitución.

Pero para esta sandez, discurre más  
ó menos, el letrado sapiente de este elo-  
cuente y hábil modo: Don Salomón  
Villavicencio en el juicio de injurias  
que le seguía José Pasmño Diaz (coro-  
nel de ejército... etc.) consiguió dar  
por nula la causa por falta de compro-  
bación del cuerpo del delito, pero por  
haber apelado, su defendido, del fallo  
que declaró la nulidad del proceso,  
quedó en pié el auto motivado y por  
ende separado del cargo que desempe-  
ña Don Salomón Villavicencio.

¡Vaya que el argumento es más fue-  
te y grande que un templo!

Según la opinión de este juriconsulto  
al que le recae un auto motivado, muere  
con él, aunque sea dictado contra  
ley expresa ó por un Kenbe de la Ru-

sia, con tal que haya, un dicho que  
diga: Apelo de la sentencia revocatoria,  
de la de 1.<sup>a</sup> instancia, puesto que el fal-  
lo con lugar á proceder fué primero que  
la sentencia; y la que declara nulo todo  
lo obrado hasta el estado de nueva  
iniciación del juicio, muy posterior to-  
davía. ¡Que ganga! ¡...! para su  
defendido, Sr. polemista letrado! Que  
ganga...! Así que el Sr. Ateniense  
concibe nulidad y validez al mismo  
tiempo. ¡Bonito alegato!

Además, es falso, falsísimo, que el fal-  
lo que declaró la nulidad esté suspenso  
en sus efectos por la apelación interpues-  
ta, pues bien sabe el abogado y cliente q'  
fué rechazada la apelación, y él, declara-  
do explícitamente el abandono de la  
instancia ó recurso; esto es, que está  
en el estado de mandarse á archivar la  
tal causa.

Atento lo expuesto, aunque profano  
en la vasta ciencia de la Jurisprudencia,  
no dejo de columbrar, que todo es char-  
la y destempe, lo del Sr. Defensor, y  
un intento pueril de mortificar de algún  
modo al Sr. Teniente Político á true-  
que de alcanzar, que renuncie el pue-  
to. ¡Que sarcasmo! ¿O será que para  
locupletarse con algunas decenas de pe-  
sos, tiene que hacer mérito y borronear  
papel? ¡Pobre sándico ciente; vas por  
lanas y saldrás trasquilado!

Como todo es asunto venganza del  
Señor Coronel de Ejército contra el Sr.  
Villavicencio y rebuza de buenas pesetas  
de parte del letrado—polemista—de-  
fensor, está resuelto el Sr. Teniente  
Político á no descender hasta el "pas-  
quín de letras de molde;" pero en  
cambio, yo sí, les saldré siempre al en-  
cuentro con mi pobre y rústica prosa,  
desmintiendo falsas aseveraciones, y  
exhibiendo á los detractores de la hon-  
ra con sus propios colores: En mejor  
castellano: entre desfavores de agravia-  
dos y en un mismo nivel, nos veremos,  
las caras.

Jesús Valencia.

Chone, Febrero 20 de 1890.

Salis Sapientia.

Un Señor X. ó letra numeral que  
en Algébra designa casi siempre la  
incógnita, ó término desconocido,  
sin prestar siquiera al público el ser.

vicio que esta consonante presta á las matemáticas, se ha dirigido, el ignoto, al Editor del Panfleto "El Atalaya" por medio de una celebrísima misiva concebida en estilo-propio-de-cochero, en la que se contrae á delatarle, torpe y calumniosamente, que desde hace algún tiempo viene notando que en la venta de sales que se hace en esta oficina, (¿ en la tipográfica donde se imprime "El Atalaya"?) se viene defraudando al público como en ocho kilogramos en cada CIENTO. (sic).

Tal impostura, mal expresada, y peor forjada, colubro que sea enderezada al que suscribe por el rastro y vulgar X. ó incógnita, puesto que se sirve nombrarse sin nombrarse, sin duda por ser consecuen-te con el servicio que presta la letra algebraica y quedar siempre en las regiones de lo abstracto, de lo desconocido.

¿Qué acostumbrado estará el algebraico al fraude de alguna mortuoria ó de bienes paternos, cuando tras el opaco prisma de la malevolencia y aversión que me profesa, ha visto y notado que se está defraudando al público en ocho kilogramos!—Si el modelo de elocuencia epistolar, asevera que, "en beneficio del interés público es que se ha dirigido á su amigo—Editor para que se corte de raíz tan terrible abuso," lo más lógico, lo más racional era, que una vez q' hizo presa la sal desfalcada y vendida en el estanquillo, llevarla al local de la policía para que la autoridad respectiva, en vista del defraude ó cuerpo infraganti del delito, le sumariara y redujera á prisión al responsable, y no que X. ó el pláutropo defensor de los derechos del pueblo, en vez de hacerlo así, toma una arroba de sal, la hace conducir á una tienda de comercio donde la pesa, y con esa elocuencia que le distingue, les explica y perora, á los convocados al efecto, sobre la excelencia de la sal; les habla de kilogramos y en otros términos más que se usan en el ramo de Hacienda (que talvez ignoraban los sustentantes ocasionales,) y en fin los coneció hasta la evidencia del desfalco,—pero nó del autor responsable, esto es si sería el incógnito X. el que duchamente le sustrajo alguna parte á la arroba de sal antes de llevarla á la tienda que maneja el señor Camilo Delgado, ó verdaderamente salió defraudada aguese comprador de sal en el estanquillo.

Veremos si ante los Tribunales puede sostener y probar el incógnito X. su zaherente aseveración.—Dios mediante el público sensato no ignora la fuente ú origen de esa ridícula invención, pues bien satisfecho está de mi conducta y proceder de todos tiempos, muy especialmente respecto al honrado desempeño en la renta de sal, pues en cinco años de manejar este empleo, es la primera vez que ha salido un X. con su sándico delato y estúpida denuncia.—Ojalá en lo sucesivo se ocupe de algo serio y verídico, Don X. á fin de que la vagancia no le inspire esas risibles bellaqueiras.—Rocafuerte, Marzo 3 de 1890.

José C. Alcivar

Ante La Opinión Pública.

Los infrascritos protestamos por un sueldo de crónica que ha salido á luz en el n.º 10 de cierto periodiquillo que se titula "El Atalaya" y lo hacemos por que atañe á nuestra dignidad y al carácter de autoridad que investimos. Si ejerceremos justicia en un local deso-

rupado de la casa del Sr. Juan María Gómez, es porque la casa Municipal no presta seguridad para guardar el archivo y no por motivos indecorosos, como se deja suponer el Sr. Cronista. Por otra parte, los vecinos de Chone, no son esos pocos descontentos, por no tener el poder para sacar sus venganzas.

Tenga más tino el Sr. Cronista en sus apreciaciones, y de esta manera, él y los demás obreros de "El Atalaya" le darán á éste, la índole de un periódico formal, digno de su nombre y de la alta y civilizadora misión del periodismo.

Chone, Febrero 24 de 1890.

El Teniente Político, Salomón Villavicencio.—El Juez 1.º civil, R. Aveiga.

ACRÓSTICO.

Umparo y padre del pueblo  
 He llama mi Buen Frontón  
 Ulférez de Don Cristin.  
 Uros brazos más vigorosos  
 Uti ocurren presurosos  
 U todas sus conquista son  
 Umpollas de agua y jabón.

Rocafuerte, Febrero 22 de 1890.

BIENVENIDO SEA.

El Sr. Comandante Don Daniel Guerrero; el valiente libertador de más de treinta vidas, en 2 de Noviembre de 1886 en Esmeraldas, que á la cabeza de cincuenta abnegados del batallón n.º 3.º del cual se ha hecho cargo en esta provincia como primer Jefe, batió á los insurjentes con su peculiar intrepidez librando de las feroces garras ó del enemigo á tantos defensores de la Patria. Plegue al Cielo conservarle con vida para la salvaguardia de la provincia, de sus numerosos amigos y de su compañero de armas que le saluda.

VICTOR BAQUERO MÁRQUEZ.

Portoviejo, Febrero 24 de 1890.

AVISO

New-York.

El que suscribe, de acuerdo con los Señores The. Geo. L. Squier, Mfg. c.º de Buffalo New-York, pone en conocimiento de los hacendados en caña de azúcar, arroz y café, y en especial á los que pretenden elaborar azúcar en pequeña escala y no pudiesen hacer frente á costosas maquinarias, que forma presupuesto de estas de cualquier capacidad, y resuelve por sí mismo, pequeños inconvenientes con que se ha tropesado hasta la fecha; suministro con placer cualquiera pregunta que se me dirija con respecto á la maquinaria, ilustrada en los últimos "Catálogos de Suplemento" de esa misma fábrica; ordeno pedidos para reparaciones; determino en grandes dobles ó sencillos para cualquier trapiche; suministro consejos económicos á los hacendados de pocos recursos que no pudiesen proporcionar un tacho al vacío clarificado &c.; pues, constantemente recibo de la fábrica, nuevos descubrimientos ventajosos, que facilitan la fabricación de azúcar y destilación, con economías considerables.

Los pedidos que se hagan por mi conducto, respondo evitar por las equivocaciones de embarque y empaque, que á menudo han resultado; garantizo el buen éxito en las maquinarias, pedidas y plantadas por mí, y fabricadas por los Sres. que he dicho al principio.

Los Sres. hacendados de esta Provincia, al dirigirse á mí, deben hacer-

me una breve relación con respecto á los aparatos que ya poseen en sus establecimientos, y si es posible determinar el diámetro de la masa principal del trapiche, el número de vueltas que dan las masas cuando la mijarra ha dado una sóla, por ejemplo: marcar un sitio en el círculo por donde precisamente pasa la mijarra dando así movimiento al trapiche, y marcando un diente de la masa mayor, tiene que contarse el número que ha dado una por otra. Con estas circunstancias, me ayudarán mucho los Sres. hacendados al dirigirse á mí, y quedarán convencidos de si podrán aumentar ó ahorrar la intervención de un nuevo aparato de esa naturaleza. Son numerosas las ventajitas de que gozarán varios hacendados, tales como los que tienen riachuelos ó manantiales próximos á sus fundos y donde se pueda formar una toma de agua dándole un curso distinto al natural, y evitar el uso de fuerza animal y poner además agua permanente en la destilación, economizando brazos, bombas etc. Los que quisieren ó se resolvieren usar este procedimiento, al dirigirse á mí deben indicarme, la altura, distancia y cantidad del agua; y si es posible un plano descriptivo á este respecto.

Si se tropesaze con algún inconveniente (para proporcionarse estos datos) no tendré inconveniente de atender á cualquier llamada; incluyendo en la orden el valor que reporte la caballería; asegurando que toda solicitud, será atendida con la mayor voluntad, dirigiéndose á Portoviejo.

No trabaja fuera de Manabí.

Portoviejo, Febrero 21 de 1890.

Ciriaco de León.

Chone, Febrero 3 de 1890.

Sr. Director de "El Horizonte" Portoviejo.

Se ha puesto fin al memorable entredicho; los domingos tenemos misa sin carne y han cerrado en el centro de la población, las tiendas de orden, chinganas &c., en una palabra se nota un verdadero restablecimiento moral, sólo en una de las calles del río, hay una que no es tienda, ni chingana y que más bien debe dársele el nombre de "Establecimiento de Esplotaje." En éste se rifan anillos, puerros, caballos &c. y más tarde se rifarán trajes, enaguás y otros enseres de vestir, por que la verdadera industria de un hombre laborioso exige esto para el sosten de su familia y no del sudor de su frente como lo dijo Dios á nuestro primer padre.

Por órgano de su ilustrado periódico "El Horizonte," hacemos presente á las autoridades de Chone, que si para algún pisaverde con infulas de padre de familia, hay indulto y consienten que en esas pulperías y de puertas cerradas, hayan rifas, vendiendo á la vez licor; todos haremos lo mismo y entonces, estaremos peor que antes. Allí concurren jóvenes distinguidos, padres de familia, al parecer respetables, y entre éstos pasados yá del termómetro no faltan quien en presencia de los concurrentes, tome un puñado de lodo y lo arroje sobre la inmaculada honra de su esposa ausente, quien todos miran al travez, de licuentes cristales que jamás podrá empañar el hábito mortífero de la alumnia. Sr. ó Señores ¿hasta cuando mortificáis á la sociedad con vuestros dislates aguardentosos? Esa honra que manifiéis es la corona de inmortal que vosotros y vuestros hijos debéis ceñir y así la pistoteáis?

Si supieran los caballeros de industria en la degradación que en-

vuelven á su familia con las tales rifas, y por consecuencia en sus casas de habitación, comilonas, bebezón, canturrias &c. á la luz del día, que ésto, y la de vivir en extramuros les dan el aspecto de ciertas gentes.

En Chone también hay sociedad, cuyos miembros tienen sus cinco sentidos para vituperar de sus abusos y escándalos. En conclusión, si la autoridad competente no suprime las tales pulperías (aunque sean de puertas adentro) en son de rifas y pasatiempos, entonces nuestra mano lo hará, para que todos seamos iguales ante la ley y derecho! Alerta....!

CATALINO.

AVISO.

El que suscribe vende una casa hermosa y bien construída, situada en esta población y de buena madera, en una de las esquinas de la plaza y de la calle principal. El que quiera haerse de ella venga que se entenderá con

José Lucio Moreira.  
 Calzeta, Febrero 19 de 1890.

ROJERIO ORTEGA

Abo ado residente en esta ciudad; tiene á bien ofrecer al público sus servicios profesionales.

BUEN NEGOCIO.

El que suscribe avisa al público, que vende ochentas cuadas de potreritos conocidos en el terreno la "Mocora," perteneciente á la parroquia de Canuto, las que fueron calificadas en ocho mil sures (\$7,800) por el comisionado Sr. José Ramón Vera, y se venden en dos mil sures, (\$2,000), se reciben mil sures al contado (\$1,000). Al que le conenga, véngase á entender con el que vende.

La Mocora, Enero 25 de 1890.  
 Bartolomé Pinargote.

FELICÍSIMO LÓPEZ

MÉDICO Y CIRUJANO.

Ha trasladado temporalmente su residencia á esta localidad, y tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á su digno vecindario.

Chone, Agosto 18 de 1889.

Rodríguez, Córdova & Ca  
 IMPORTADORES, EXPORTADORES  
 Y  
 AGENTES COMISIONISTAS.  
 MANTA-ECUADOR.)